

VISTO:

La organización del 10° Festival del Día del Niño, organizado por el Grupo Amigos de los Niños de la localidad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que se ha previsto una amplia programación que se llevará a cabo durante los días 5 y 13 de Agosto.

Que comprende juegos, muestra fotográfica, obra de títeres, actuación de la Banda Coreográfica, merienda y sorteo de juguetes.

Que se cree oportuno brindar colaboración económica a tan importante evento, que congregará como en oportunidades anteriores, a los niños de la ciudad en su día.

POR TODO ELLO, el PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Otórgase una colaboración económica de \$ 300.- (Pesos trescientos) al Grupo
===== Amigos de los Niños de la localidad de Oriente, con motivo de la realización del 10° Festival del Día del Niño.-

ARTICULO 2º) El importe otorgado en el artículo anterior será imputado a la Partida “Eventos
===== Culturales y Deportivos – Agasajos y Homenajes” del Presupuesto de Gastos de este Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 10 de Agosto de 2006.-